



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00118-00

En atención al informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 de 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, siendo procedente el Juzgado Dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del presente proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real.

SEGUNDO: Secretaría proceda a elaborar los oficios ordenados mediante auto que libró mandamiento de pago, para que estos puedan ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez